



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 71/017

Expte. Nº 3261/2015 Anexo 2

Montevideo, 31 de julio de 2017

VISTO: la Resolución Nº 69/017 de fecha 26 de julio, la que amplió el Llamado Nº 10/2015 "Suministro de Materias Primas para la Fabricación de Especialidades Farmacéuticas" en diversos ítems de acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

RESULTANDO: que ante una consulta realizada por la firma Enol S.A., se constató la existencia de errores en el Anexo adjunto a la Resolución Nº 69/017 antes mencionada.

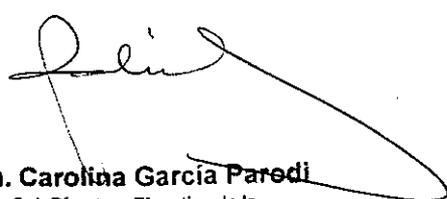
CONSIDERANDO: que corresponde proceder a enmendar los errores padecidos.

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Económica, a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Anexo a la Resolución Nº 69/017 correspondiente al Llamado Nº 10/2015 "Suministro de Materias Primas para la Fabricación de Especialidades Farmacéuticas", sustituyendo el mismo por el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, el que forma parte de la misma.
- 2º) Dejar sin efecto el numeral 2º) de la Resolución Nº 69/017 antes mencionada.
- 3º) La presente rectificación representa un incremento en la adjudicación original de \$ 843.367 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete) impuestos incluidos y a valores históricos, según el detalle por Organismo indicado en el mencionado Adjunto, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$ 39:866.253 (pesos uruguayos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres).
- 4º) Notificar a las firmas involucradas y solicitar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 5º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Auditoría Delegada correspondiente.
- 6º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.


Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas